

Quito, marzo 13 de 2020

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A.

En mi calidad de Comisario de ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N°92-1-4-3-0014, cumple con informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, incluye también, la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros en general.

En adición debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, en base al Balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable. Efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicios de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a la conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A. al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente estado de sus operaciones, Evolución del Patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A. al 31 de diciembre de 2019.



MIGUEL RICARDO SUAREZ SALAZAR
C.P.A.